



Resolución de Presidencia

Tacna, 02 de Mayo de 2019

VISTO :

-La Resolución de Presidencia Nº 087-2019-SBT de fecha 29 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO :

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1411, la Sociedad de Beneficencia de Tacna, es una persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuenta con autonomía administrativa, económica, y financiera y se encuentra bajo rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; tiene por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a los niños, niñas adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adulto mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad;

Que, mediante el documento del visto se aceptó la renuncia presentada por la señora Abog. María Elena Cohaila Tamayo como Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Tacna;

Que, con la finalidad de continuar con la gestión Institucional, corresponde al Directorio de la Beneficencia de Tacna, aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza, conforme al Inc. i) del Art. 7º del Decreto Legislativo Nº 1411;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1411, y las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 0306-19;

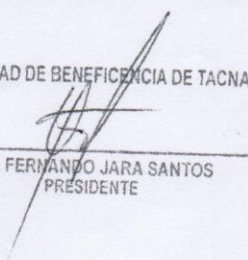
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 01 de mayo de 2019 al Ing. **EDWIN RENE ROJAS MACHACA**, en el cargo de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR conforme a ley la presente Resolución al interesado y entes de la Sociedad de Beneficencia de Tacna, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TACNA


MG. FERNANDO JARA SANTOS
PRESIDENTE

FJS/rccg.